PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA
ORDEN DE PAGO - PDA
Versión No. 5 / Julio/2021

ESPACIO PARA RADICACIÓN CONSORCIO FIA

NOMBRE DEL PDA - DEPARTAMENTO	QUINDÍO	NIT	890.001.639
DATOS A DILIGENCIAR POR EL ORDENADOR DEL GASTO		FECHA (DD/MM/AA)	ORDEN No.
		22-sep-21	3

BENEFICIARIO DEL PAGO

NIT O CC	NOMBRE COMPLETO DEL DESTINATARIO DEL PAGO		CIUDAD-DIRECCIÓN Y TELÉFONO	CONTRATO No.
811028194-4	EFITRANS TRANSPORTE DE COLOMBIA S.A.S		CRA 70A # 51-21 Medellin, Antioquia - 4926600	1161 DE 2021
FORMA DE PAGO	**ENTIDAD BANCARIA**	**TIPO CUENTA**	**NÚMERO DE CUENTA**	**VALOR BRUTO DE PAGO**
ABONO EN CUENTA	BBVA	AHORROS	0229051065	5.200.821,00

APLICAR DE LOS SIGUIENTES CDR:	No. CDR	10276	No. CDR		No. CDR		No. CDR	
APLICAR DE LAS SIGUIENTES FUENTES:	FUENTE	SGP	FUENTE		FUENTE		FUENTE	
	VALOR	$ 177.500.000,00	VALOR		VALOR		VALOR	

DATOS ADICIONALES

	CONCEPTO / OBSERVACIÓN	ANEXOS
1		
2		
3	PAGO N° 3 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 1161 DE 2021	CUENTA DE COBRO N° 3 POR VALOR DE $ 5.200.821- COPIA DEL CDR N° 10276 DEL 23 DE FEBRERO DE 2021 - PROGRAMACIÓN DE PAGOS ACTUALIZADA
4		
5		

LIQUIDACIÓN DEL PAGO

FACTURA O CUENTA DE COBRO					
VALOR ANTES DE IVA					$ 5.200.821,00
VALOR IVA					$ 0,00
TOTAL VALOR FACTURA o CUENTA DE COBRO					$ 5.200.821,00
RETENCIONES			**%**	**VALOR BASE LIQUIDACIÓN**	**CÁLCULO OPERACIÓN**
VALOR RETENCION EN LA FUENTE			3,50%	$ 5.200.821,00	$ 182.028,74
VALOR RETENCIÓN DE IVA			15%		$ -
VALOR RETENCIÓN DE ICA - TARIFA: 4,5*1000 MUNICIPIO: ARMENIA				$ 5.200.821,00	$ 23.403,69
TOTAL VALOR RETENCIONES					$ 205.000,00
OTROS DESCUENTOS	**DEP**	**MUN**	**%**	**VALOR BASE DE LIQUIDACIÓN**	
(1) ESTAMPILLA PROHOSPITAL	X		2,00%	$ 5.200.821,00	$ 104.016,42
(2) ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	X		2,00%	$ 5.200.821,00	$ 104.016,42
(3) ESTAMPILLA PRO-CULTURA	X		1,00%	$ 5.200.821,00	$ 52.008,21
(4) ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	X		3,00%	$ 5.200.821,00	$ 156.024,63
(5) TASA PRODEPORTE	X		2,50%	$ 5.200.821,00	$ 130.020,53
(6) OTROS				$ 0,00	$ 0,00
(7) OTROS				$ 0,00	$ 0,00
(8) OTROS				$ 0,00	$ 0,00
(9) OTROS				$ 0,00	$ 0,00
(10) OTROS				$ 0,00	$ 0,00
CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA				$ 0,00	$ 0,00
AUTORIZACION DE PAGO A TERCERO					$ 0,00
EMBARGOS					$ 0,00
AMORTIZACION - ANTICIPOS					$ 0,00
TOTAL VALOR OTROS DESCUENTOS					$ 546.086,21
TOTAL VALOR DESEMBOLSO NETO					$ 4.449.734,79

FIRMAS AUTORIZADAS

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO VISTO BUENO DEL COMITÉ DIRECTIVO (*)	FIRMA DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO
ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS	MILTON CÉSAR MUÑOZ HERNÁNDEZ
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO

PARA USO EXCLUSIVO DEL CONSORCIO FIA

OBSERVACIONES PARA REALIZAR LA OPERACIÓN:	DD / MM / AAAA HORA Vo.Bo. Confirmación Telefónica

AUTORIZACIÓN DE TRÁMITE DEL CONTRATO U OPERACIÓN PARA PAGO/GIRO - ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL CONSORCIO FIA

Vo.Bo. Revisión ANALISTA MESA OPERACIONES	Vo.Bo. DIRECTOR(A) PDA O MESA OPERACIONES	Vo.Bo. SUBGERENTE	Vo.Bo. - GERENTE
	Según ATRIBUCIONES	Según ATRIBUCIONES	Según ATRIBUCIONES

VALIDACIÓN INFORMACIÓN PARA DESEMBOLSO DE RECURSOS - DIRECCIÓN DE TESORERIA

Vo.Bo. ANALISTA TESORERIA	Vo.Bo. DIRECTOR(A) TESORERIA

(1) A (10) OTROS DESCUENTOS POR EJEMPLO ESTAMPILLAS (IDENTIFICAR SI SON MUNICIPALES O DEPARTAMENTALES)

(*)APLICA EN LOS CASOS EN LOS QUE HAYA SIDO OBTENIDA LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA PARA LA FIRMA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA
PLAN DE PAGOS

Versión No. 7 / Julio de 2021

PLAN DE PAGOS			
PDA	**QUINDIO**	**OBJETO DEL CONTRATO**	
Fecha Elaboración	22-sep-21	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, MATERIALES Y EQUIPOS DEL PDA QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 2021 - LÍNEAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN".	
No. de Contrato	1161 DE 2021		
DATOS DEL CONTRATISTA		**FORMATO DE PAGO**	
Identificación	811028194-4	**CONTRATO INICIAL**	**ADICIÓN AL CONTRATO**
Nombre Completo	EFITRANS TRANSPORTE DE COLOMBIA S.A.S		
Valor contrato inicial	41.606.568,00	**CLAÚSULA TERCERA:** El Departamento a través del CONSORCIO FIA, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Ocho (08) pagos iguales cada uno, cada treinta (30) días calendario; de acuerdo con el servicio real y efectivamente prestado, previa presentación de la facturación y de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, ARL, pagos parafiscales) por parte del contratista, del informe de actividades y recibo a satisfacción por parte del supervisor.	
Valor adición 1			
Valor adición 2			
Valor adición 3			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**41.606.568,00**	**PORCENTAJE DEL ANTICIPO**	

DETALLE CONTRATO INICIAL

Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	Valor CDR´s por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	MES-AÑO	ago-21				ago-21			
								ANTICIPO	ACTA No 1	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO	ACTA No 2	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO
QUINDIO	63999	**10276**	23-feb.-21	$ 177.500.000,00	SGP	103	$ 41.606.568,00		5.200.821,00	0,00	0,00	5.200.821,00	5.200.821,00	0,00	0,00	5.200.821,00
				TOTAL CONTRATO INICIAL			**$ 41.606.568,00**	**0,00**	**5.200.821,00**	**0,00**	**0,00**	**5.200.821,00**	**5.200.821,00**	**0,00**	**0,00**	**5.200.821,00**
							SALDO CONTRATO	**41.606.568,00**	**36.405.747,00**				**31.204.926,00**			

DETALLE ADICIONES AL CONTRATO

Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	Valor CDR´s por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	MES - AÑO	ago-21				ago-21			
								ANTICIPO	ACTA No 1	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO	ACTA No 2	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO
	0					0						0,00				0,00
				TOTAL CONTRATO ADICIONAL			**$ 0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00
							SALDO CONTRATO	**0,00**	**0,00**				**0,00**			

OBSERVACIONES	

Nota 1: Imprimir completo, legible al 50% y siempre con la información del contrato (encabezado).	
Nota 2: Teniendo en cuenta que la contratación y su ejecución es responsabilidad exclusiva del Gestor, la información que se consigne en este documento se presume veraz y que cumple con las disposiciones regulatorias al respecto.	
Nota 3: La información registrada en este plan de pagos, fue analizada y revisada por quien lo suscribe. En tal sentido la Unidad Gestora, se hará responsable por cualquier inexactitud que deba ser corregida con posterioridad y que conlleve algún tipo de erogación para el Consorcio Fiduciario.	
Vo.Bo o Nombre de la persona responsable en la Unidad Gestora.	**Laura Juliana Castañeda Alarcón - Componente Administrativo y Financiero**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA
PLAN DE PAGOS

Versión No. 7 / Julio de 2021

PLAN DE PAGOS			
PDA	**QUINDIO**	**OBJETO DEL CONTRATO**	
Fecha Elaboración	22-sep-21	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, MATERIALES Y EQUIPOS DEL PDA QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 2021 - LÍNEAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN".	
No. de Contrato	1161 DE 2021		
DATOS DEL CONTRATISTA		**FORMATO DE PAGO**	
Identificación	811028194-4	**CONTRATO INICIAL**	**ADICIÓN AL CONTRATO**
Nombre Completo	EFITRANS TRANSPORTE DE COLOMBIA S.A.S		
Valor contrato inicial	41.606.568,00	**CLAÚSULA TERCERA:** El Departamento a través del CONSORCIO FIA, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Ocho (08) pagos iguales cada uno, cada treinta (30) días calendario; de acuerdo con el servicio real y efectivamente prestado, previa presentación de la facturación y de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, ARL, pagos parafiscales) por parte del contratista, del informe de actividades y recibo a satisfacción por parte del supervisor.	
Valor adición 1			
Valor adición 2			
Valor adición 3			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**41.606.568,00**	**PORCENTAJE DEL ANTICIPO**	

DETALLE CONTRATO INICIAL

Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	Valor CDR´s por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	MES-AÑO	sep-21				oct-21				nov-21			
								ANTICIPO	ACTA No 3	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO	ACTA No 4	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO	ACTA No 5	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO
QUINDIO	63999	**10276**	23-feb.-21	$ 177.500.000,00	SGP	103	$ 41.606.568,00		5.200.821,00	0,00	0,00	5.200.821,00	5.200.821,00	0,00	0,00	5.200.821,00	5.200.821,00	0,00	0,00	5.200.821,00
				TOTAL CONTRATO INICIAL			**$ 41.606.568,00**	**0,00**	**5.200.821,00**	**0,00**	**0,00**	**5.200.821,00**	**5.200.821,00**	**0,00**	**0,00**	**5.200.821,00**	**5.200.821,00**	**0,00**	**0,00**	**5.200.821,00**
					SALDO CONTRATO			**41.606.568,00**	**26.004.105,00**				**20.803.284,00**				**15.602.463,00**			

DETALLE ADICIONES AL CONTRATO

Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	Valor CDR´s por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	MES - AÑO	sep-21				oct-21				nov-21			
								ANTICIPO	ACTA No 3	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO	ACTA No 4	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO	ACTA No 5	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO
	0					0						0,00				0,00				0,00
				TOTAL CONTRATO ADICIONAL			**$ 0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00
					SALDO CONTRATO			**0,00**	**0,00**				**0,00**				**0,00**			

OBSERVACIONES	

Nota 1: Imprimir completo, legible al 50% y siempre con la información del contrato (encabezado).	
Nota 2: Teniendo en cuenta que la contratación y su ejecución es responsabilidad exclusiva del Gestor, la información que se consigne en este documento se presume veraz y que cumple con las disposiciones regulatorias al respecto.	
Nota 3: La información registrada en este plan de pagos, fue analizada y revisada por quien lo suscribe. En tal sentido la Unidad Gestora, se hará responsable por cualquier inexactitud que deba ser corregida con posterioridad y que conlleve algún tipo de erogación para el Consorcio Fiduciario.	
Vo.Bo o Nombre de la persona responsable en la Unidad Gestora.	**Laura Juliana Castañeda Alarcón - Componente Administrativo y Financiero**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA
PLAN DE PAGOS

Versión No. 7 / Julio de 2021

PLAN DE PAGOS			
PDA	**QUINDIO**	**OBJETO DEL CONTRATO**	
Fecha Elaboración	22-sep-21	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, MATERIALES Y EQUIPOS DEL PDA QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 2021 - LÍNEAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN".	
No. de Contrato	1161 DE 2021		
DATOS DEL CONTRATISTA		**FORMATO DE PAGO**	
Identificación	811028194-4	**CONTRATO INICIAL**	**ADICIÓN AL CONTRATO**
Nombre Completo	EFITRANS TRANSPORTE DE COLOMBIA S.A.S		
Valor contrato inicial	41.606.568,00	**CLAÚSULA TERCERA:** El Departamento a través del CONSORCIO FIA, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Ocho (08) pagos iguales cada uno, cada treinta (30) días calendario; de acuerdo con el servicio real y efectivamente prestado, previa presentación de la facturación y de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, ARL, pagos parafiscales) por parte del contratista, del informe de actividades y recibo a satisfacción por parte del supervisor.	
Valor adición 1			
Valor adición 2			
Valor adición 3			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**41.606.568,00**	**PORCENTAJE DEL ANTICIPO**	

DETALLE CONTRATO INICIAL

Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	Valor CDR´s por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	MES-AÑO	dic-21				ene-22				ene-22			
								ANTICIPO	ACTA No 6	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO	ACTA No 7	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO	ACTA No 8 FINAL	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO
QUINDIO	63999	**10276**	23-feb.-21	$ 177.500.000,00	SGP	103	$ 41.606.568,00		5.200.821,00	0,00	0,00	5.200.821,00	5.200.821,00	0,00	0,00	5.200.821,00	5.200.821,00	0,00	0,00	5.200.821,00
				TOTAL CONTRATO INICIAL			**$ 41.606.568,00**	**0,00**	**5.200.821,00**	**0,00**	**0,00**	**5.200.821,00**	**5.200.821,00**	**0,00**	**0,00**	**5.200.821,00**	**5.200.821,00**	**0,00**	**0,00**	**5.200.821,00**
					SALDO CONTRATO			**41.606.568,00**	**10.401.642,00**				**5.200.821,00**				**0,00**			

DETALLE ADICIONES AL CONTRATO

Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	Valor CDR´s por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	MES - AÑO	dic-21				ene-22				ene-22			
								ANTICIPO	ACTA No 6	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO	ACTA No 7	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO	ACTA No 8 FINAL	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO
	0					0						0,00				0,00				0,00
				TOTAL CONTRATO ADICIONAL			**$ 0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00
					SALDO CONTRATO			**0,00**	**0,00**				**0,00**				**0,00**			

OBSERVACIONES	

Nota 1: Imprimir completo, legible al 50% y siempre con la información del contrato (encabezado).	
Nota 2: Teniendo en cuenta que la contratación y su ejecución es responsabilidad exclusiva del Gestor, la información que se consigne en este documento se presume veraz y que cumple con las disposiciones regulatorias al respecto.	
Nota 3: La información registrada en este plan de pagos, fue analizada y revisada por quien lo suscribe. En tal sentido la Unidad Gestora, se hará responsable por cualquier inexactitud que deba ser corregida con posterioridad y que conlleve algún tipo de erogación para el Consorcio Fiduciario.	
Vo.Bo o Nombre de la persona responsable en la Unidad Gestora.	**Laura Juliana Castañeda Alarcón - Componente Administrativo y Financiero**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA
PLAN DE PAGOS

Versión No. 7 / Julio de 2021

PLAN DE PAGOS			
PDA	**QUINDIO**	**OBJETO DEL CONTRATO**	
Fecha Elaboración	22-sep-21	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, MATERIALES Y EQUIPOS DEL PDA QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 2021 - LÍNEAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN".	
No. de Contrato	1161 DE 2021		
DATOS DEL CONTRATISTA		**FORMATO DE PAGO**	
Identificación	811028194-4	**CONTRATO INICIAL**	**ADICIÓN AL CONTRATO**
Nombre Completo	EFITRANS TRANSPORTE DE COLOMBIA S.A.S		
Valor contrato inicial	41.606.568,00		
Valor adición 1		**CLAÚSULA TERCERA:** El Departamento a través del CONSORCIO FIA, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Ocho (08) pagos iguales cada uno, cada treinta (30) días calendario; de acuerdo con el servicio real y efectivamente prestado, previa presentación de la facturación y de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, ARL, pagos parafiscales) por parte del contratista, del informe de actividades y recibo a satisfacción por parte del supervisor.	
Valor adición 2			
Valor adición 3			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**41.606.568,00**	**PORCENTAJE DEL ANTICIPO**	

DETALLE CONTRATO INICIAL

Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	Valor CDR´s por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	MES-AÑO ANTICIPO	Total pagos realizados	Total amortización anticipos	Saldo amortización anticipos
QUINDIO	63999	**10276**	23-feb.-21	$ 177.500.000,00	SGP	103	$ 41.606.568,00		15.602.463,00	0,00	0,00
				TOTAL CONTRATO INICIAL			**$ 41.606.568,00**	**0,00**	**15.602.463,00**	**0,00**	**0,00**
						SALDO CONTRATO		**41.606.568,00**			

DETALLE ADICIONES AL CONTRATO

Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	Valor CDR´s por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	MES - AÑO ANTICIPO	Total pagos realizados	Total amortización anticipos	Saldo amortización anticipos
	0					0			0,00	0,00	0,00
				TOTAL CONTRATO ADICIONAL			**$ 0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
						SALDO CONTRATO		**0,00**			

OBSERVACIONES	

Nota 1: Imprimir completo, legible al 50% y siempre con la información del contrato (encabezado).	
Nota 2: Teniendo en cuenta que la contratación y su ejecución es responsabilidad exclusiva del Gestor, la información que se consigne en este documento se presume veraz y que cumple con las disposiciones regulatorias al respecto.	
Nota 3: La información registrada en este plan de pagos, fue analizada y revisada por quien lo suscribe. En tal sentido la Unidad Gestora, se hará responsable por cualquier inexactitud que deba ser corregida con posterioridad y que conlleve algún tipo de erogación para el Consorcio Fiduciario.	
Vo.Bo o Nombre de la persona responsable en la Unidad Gestora.	**Laura Juliana Castañeda Alarcón - Componente Administrativo y Financiero**

Dirección de Agua y Saneamiento Básico - PDA

Armenia, 22 de Septiembre de 2021

Doctora:
FABIOLA MANJARRÉS GÓMEZ
DIRECTORA PDA
CONSORCIO FIA
Calle 31 # 6-87 Piso 13 Edificio San Martin Bancolombia
Bogotá DC

Asunto: Oficio explicatorio tarifa ICA municipio del Departamento del Quindío y tarifa retención en la fuente contrato de prestación de servicios No. 1161 de 2021; orden de pago No. 3

Cordial saludo;

Respetuosamente solicito tener en cuenta lo siguiente para la revisión de la Orden de pago citada en el asunto:

1. Municipio de Armenia: la tarifa a liquidar para la actividad objeto del contrato según el Acuerdo No. 17 de agosto 27 de 2012 y resolución No. 1535 de 2012 articulo primero; será del 9*1000; cabe resaltar que con base en el artículo No. 59 del acuerdo No. 17 de agosto 27 de 2012, la tarifa de retención de ICA a aplicar será del 50% de la tarifa a que corresponda a la respectiva actividad; en tal sentido la tarifa será del 4.5*1000.

Por lo anterior, me permito relacionar el cuadro explicando el valor reflejado en la celda valor retención de ICA y en otros descuentos (celdas de la 5 a la 12) de la orden de pago.

MUNICIPIO	SUBTOTAL ANTES DE IVA	IVA	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	TARIFA PLENA SEGUN ACTIVIDAD	TARIFA APLICADA RETE ICA	VALOR RETENIDO	VALOR APROXIMADO
Armenia	$5.200.821,00	$0,00	309	9*1000	4,5*1000	$23.404	$23.000,00
VALOR TOTAL RETENCIÓN DE ICA						**$23.404**	**$23.000,00**

De otra parte se informa que la tarifa usada para el cálculo de retención en la fuente corresponde al 3.5%; teniendo en cuenta que la remuneración se efectúo con base en el método de factor multiplicador. DUR 1625 Art. 1.2.4.10.1.

Atentamente;



MILTON CÉSAR TORRES HERNÁNDEZ
Director de Aguas y Saneamiento Básico

Proyectó: Laura Juliana Castañeda Alarcón, Profesional Componente Administrativo y Financiero
Elaboró: Dalila Oyola Moreno, Profesional Apoyo a la Supervisión Componente Administrativo y Financiero

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA

(Versión 6 / Julio 2021)

LISTA DE CHEQUEO - PROCESO DE PAGOS

Tipo de Pago	**Pago Parcial o Pago Parcial con Amortización de Anticipo**	
Departamento	**QUINDÍO**	
Identificación Contratista	**NIT**	**811028194-4**
Nombre Completo Contratista	**EFITRANS TRANSPORTE DE COLOMBIA S.A.S**	
No de orden de pago	**3**	
Valor Bruto Orden de Pago		**5.200.821,00**

Documentos	GESTOR	FIA	Descripción
Orden de Pago debidamente diligenciada.	X		*La orden de pago debe ser radicada en original y en el formato vigente publicado en la pagina web del Consorcio, sin presentar tachaduras ni enmendaduras, tampoco utilizar papel reciclado; de igual forma debe estar completamente diligenciada y firmada por el ordenador del gasto y supervisor o interventor del proyecto, según sea el caso. *La orden de pago a favor del Gestor debe estar firmada por el Gobernador y el Supervisor del Contrato o Convenio. *En la orden de pago, en el campo liquidación del pago, debe venir el detalle de los descuentos tales como impuestos, estampillas, embargos, multas, sanciones, autorización de pago a terceros y otros, de tal forma que los descuentos aplicados se encuentren debidamente discriminados y detallados. Notas: I) Los descuentos por Impuesto de Guerra (Contribución Especial sobre contratos de Obra Pública) y estampillas se liquidaran teniendo en cuenta el nivel de la Entidad Territorial Contratante (Municipal o Departamental), se requiere marcar con una X según el caso. II) Los descuentos por concepto de Retefuente, Reteiva y Reteica, deben estar aproximados al mil más cercano en la liquidación de la orden de pago, el valor del Reteica debe coincidir con el anexo de reteicas múltiples adjunto a la orden.
Factura, cuenta de cobro o documento equivalente.	X		*FACTURA DE VENTA: Debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T: 1. Estar denominada expresamente como factura de venta. 2. Apellidos y nombre o razón social y NIT del contratista o de quien presta el servicio. 3. *Modificado* Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. 4. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. 5. Fecha de su expedición. 6. Descripción específica o genérica de los artículos o servicios prestados. 7. Valor total de la operación. 8. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. 9. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. 10. Resolución de facturación vigente. Notas: i) En las facturas que correspondan a Consorcios o Uniones Temporales, incluir de manera informativa el porcentaje (%) de participación y régimen asignado por la DIAN, de cada uno de los integrantes de cada tipo de entidad. De igual forma se debe indicar si tienen la calidad de autorretenedores. ii) En las órdenes de pago a favor de un tercero obligado a facturar, es requisito indispensable adjuntar copia vigente de la resolución de facturación expedida por la DIAN. *CUENTA DE COBRO O DOCUMENTO EQUIVALENTE: Debe cumplir con los requisitos de Ley, tales como: (Estar denominada expresamente como cuenta de cobro, fecha de elaboración, estar numerada, identificar el valor, número de acta o pago a cobrar, No. de contrato, concepto de pago, nombre y NIT del contratante y estar suscita por el contratista). Nota: i) De acuerdo con lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 522 de 2003, es responsabilidad del CONTRATANTE la numeración que se manejan en las cuentas de cobro de los Contratistas que pertenezcan al Régimen Simplificado.
Plan de Pagos Actualizado.	X		*El plan de pagos debe enviar completo, ser legible e identificarse claramente el historial de los pagos realizados y el pago a realizar. Así mismo debe contener el Vo.Bo o nombre de la persona que lo elaboró en la Unidad Gestora. *Relacionar todos los valores correspondientes a anticipos, amortización de anticipos, pagos parciales y otros descuentos (Autorización Pago a Terceros, posición contractual). De igual forma, los gastos por desplazamientos se deben relacionar en un rubro diferente al de honorarios. *En pagos cuyos recursos van con cargo a varios CDR´s y/o fuentes, se debe evidenciar el valor a pagar por cada uno de los CDR`s y/o fuentes. *Para cualquier aclaración utilizar el campo denominado observaciones en el cual se encuentra ubicado en la parte inferior. Notas: i) La fecha del plan de pagos (encabezado) corresponde a la fecha actual. Respecto al periodo de pago, corresponde al (mes y año) cuando se realiza el trámite y giro por parte del P.A FIA.
Pre Validador de Retención en la Fuente.	N/A		Para los pagos realizados con Retención en la Fuente de la categoría de Empleados, el Gestor del PDA deberá remitir el formato de la liquidación de la retención en el cual se observe la depuración realizada, según el artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional, dicho valor debe coincidir con el indicado en la orden de pago.
Anexo liquidación Reteicas Múltiples.	X		Cuando el pago que se va a realizar corresponde a un contrato que se desarrolla en varios municipios, se debe adjuntar la relación de los RETEICAS aplicados y se debe especificar: a). Nombre del Municipio. b). Base gravable. c). Tarifa aplicada de Reteica. d). Valor retenido; esta información debe ser acorde a los estatutos de cada Ente Territorial y su valor final debe coincidir con la orden de pago.
Lista de chequeo	X		La Lista de Chequeo debe estar debidamente diligenciada (señalando con una X según el tipo de pago, la documentación adjunta en la orden de pago) y con Vo.Bo o nombre de la persona responsable en la Unidad Gestora.
Copia de CDR- Certificado de Disponibilidad de Recursos.	X		Debe corresponder a los CDR´s y fuente de financiación que fueron expedidos por el Consorcio para la financiación del contrato del cual se va a realizar el pago, soportes que deben coincidir con la información registrada en la Orden y Plan de pagos.
Copia de Acta parcial o Certificación de Cumplimiento	X		*Anexar copia del Acta Parcial, Acta de Entrega o Certificación de Cumplimiento, en la cual se debe identificar claramente el número de acta, el valor a pagar, Número de Contrato, Nombre y Nit del Contratista, cuando aplique, valor de la amortización del anticipo. *El documento debe encontrarse completo y debidamente suscrito por el Interventor o Supervisor, el cual debe ser legible. *En el evento en que el Interventor o Supervisor que firma el Acta, sea diferente a quien suscriba la orden de pago, se deberá anexar para cada orden de pago documento que aclare o soporte tal situación; para los casos que aplique, adjuntar aceptación por parte del contratante. **Si el interventor o supervisor cambia durante la ejecución del contrato se debe remitir la designación actualizada, copia de documento de identificación, copia de RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal no superior a tres (3) meses, en los casos que aplique.
Soportes de Pago de Impuesto	N/A		En los casos en que se realice el pago directo de Impuestos (Estampillas Municipales o Departamentales, Retención de ICA) por parte del contratista ante las entidades recaudadoras - Secretarías de Hacienda o Tesorerías de los Entes Territoriales, según normatividad vigente, se deberá adjuntar copia del soporte de pago.

Nota Formalidades	**N/A**		Recuerde que las formalidades se actualizan anualmente, verifique que en el Consorcio se encuentren debidamente actualizadas y completas las formalidades tanto del Departamento como de los Municipios, en caso que requiera actualizar, adjunte CD con toda la información requerida: (Estatuto de Rentas, Ordenanzas de Estampillas Departamentales o Municipales, Calendario Tributario, Certificaciones Bancarias, Formulario de RETEICA, información para la presentación de los medios exógenos para el RETEICA.
0			
0			
0			

NOTAS:

Importante: Le sugerimos revisar el Manual Operativo Externo del P.A FIA, publicado en la página web del Consorcio www.consorciofia.com

Nota 1: La responsabilidad del envío de la información para los pagos en debida forma, es exclusiva indelegable del Gestor del PDA. En consecuencia, si llegase a faltar un documento, el Consorcio FIA se abstendrá de realizar el pago correspondiente. (Cláusula 9, numeral 9,6, parágrafo primero del Contrato de Fiducia Mercantil). El ordenador del gasto remitirá al Consorcio Fiduciario las órdenes de pago indicando el valor bruto, sus deducciones y el valor neto a pagar, en todo caso será responsabilidad del Ordenador del Gasto realizar adecuadamente los cálculos de las mismas, así como las deducciones, retenciones de ley y demás conceptos que haya lugar.
Nota 2: En el evento en que la orden de pago no sea recibida debidamente diligenciada y con los documentos requeridos para su trámite, ésta será devuelta para su correcto trámite y nueva radicación ante el Consorcio FIA.
Nota 3: En los casos que aplique siempre adjuntar las resoluciones o documentos soportes de encargos.

En caso de incumplimiento en algunos de los documentos y/o requisitos mencionados, se procederá a la suspensión de términos y a la devolución de la respectiva orden de pago.

PARA EL TRÁMITE SE DEBEN REMITIR LOS DOCUMENTOS LEGIBLES INDICADOS EN ESTA LISTA DE CHEQUEO.



Vo.Bo o Nombre del Responsable en la Unidad Gestora

Vo.Bo FIA (Analista de Mesa de Operaciones)

SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE SUPERVISIÓN N° 03
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 1161 de 2021

FECHA DE ELABORACIÓN:

SUPERVISOR: **MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ**
CC. 4.376.958 de Armenia, Quindío
Director de Agua y Saneamiento Básico

CONTRATISTA: **EFITRANS TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S**
NIT 811028194-4.

EDISON ALEXANDER OSORIO ALVAREZ
CC. 98.594.821 de Bello (Ant)

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, MATERIALES Y EQUIPOS DEL PDA QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 2021 - LÍNEAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN".

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por el contratista **EFITRANS TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S** durante el período comprendido entre el 09 de agosto al 07 de septiembre de 2021

INFORME DE ACTIVIDADES
ENTRE EL 09 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ACTIVIADES CONTRATADAS	ACTIVIDADES RALIZADAS
1. Ejecutar el contrato de conformidad con el programa y horario que se fije por parte del Departamento del Quindío, para prestar el servicio de transporte, el cual oscilará entre las siete de la mañana (7:00a.m.) y las nueve de la noche (09:00 p.m.), de lunes a domingo, incluido festivos de conformidad con la necesidad que establezca el supervisor del contrato, para cubrir los servicios requeridos hacia los doce (12) municipios del Departamento del Quindío. No obstante, en el evento de que por alguna razón o circunstancia se requiera prestar el servicio	El contratista continuó la prestación del servicio entre el 09 de agosto al 07 de septiembre del 2021, en donde sigue a disposición Secretaría de Aguas e Infraestructura del departamento del Quindío un (1) vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4

fuera del Departamento, el Departamento sufragará el costo adicional que se genere por concepto de peajes y demás gastos ocasionados con la prestación del servicio.	
2. Portar en el vehículo correspondiente equipo de carretera, botiquín y los demás elementos exigidos por las autoridades de tránsito y transporte correspondientes.	El vehículo disponible cuenta con el equipo de carretera, botiquín y los demás elementos exigidos por las autoridades de tránsito y transporte correspondientes.
3. La conducción de los vehículos automotores ofrecidos debe realizarse directamente por el propietario de los mismos, o por intermedio de otras personas que el contratista designe para el efecto, los cuales estarán bajo su cargo y responsabilidad, en la forma y horario que le indique el Departamento del Quindío, a través del funcionario designado para ejercer el control y vigilancia del contrato que se suscriba. Es de anotar, que el Departamento del Quindío, no tendrá ningún tipo de responsabilidad laboral o contractual con los conductores designados por parte del contratista que resulte seleccionado para ejecutar la conducción de los vehículos automotores prestadores del servicio tendrá ningún tipo de responsabilidad laboral o contractual con los conductores designados por parte del contratista que resulte seleccionado para ejecutar la conducción de los vehículos automotores prestadores del servicio.	El conductor asignado por el contratista para el vehículo se encuentra a cargo de la empresa Transportes Efitrans, mediante contrato verbal para la ejecución del contrato 1161 del 2021 que sostiene mi representada con la Secretaría de Aguas e Infraestructura del departamento del Quindío
4. En caso de que el contratista no pueda ejecutar el objeto y las obligaciones derivadas del mismo, en el o los vehículos inicialmente propuestos, podrá reponerlos por otros vehículos de iguales o superiores características y especificaciones técnicas, previa coordinación con el funcionario designado para ejercer la vigilancia y control, situación está que deberá efectuar aportando los respectivos documentos donde se acreditan las especificaciones técnicas de los nuevos vehículos con los que el contratista pretenda continuar ejecutando el objeto contractual.	No se presentaron situaciones en las que el vehículo requiriera reponerse por otros vehículos de iguales o superiores características y especificaciones técnicas.
5. Instalar el vehículo automotor autorizado ofrecido para ejecutar el objeto del contrato, un distintivo con el logo del departamento del Quindío y la palabra “CONTRATISTA”, el cual se instalará en la forma y en las condiciones	- El vehículo cuenta con el logotipo instalado.

sugeridas por parte del supervisor del contrato, sin que esta genere costo alguno para la Entidad.	
6. El contratista deberá para efectos de la iniciación del plazo de ejecución del contrato garantizar la vigencia de las pólizas, seguros y demás documentos exigidos para la operación del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial, de los vehículos requeridos por el departamento del Quindío, en caso de que los mismos venzan dentro del plazo de ejecución del contrato deberá mantenerlos al día.	El vehículo cuenta con documentos al día exigidos por las autoridades de tránsito y transporte correspondientes Y acogiéndonos a los requerimientos exigidos Secretaría de Aguas de Infraestructura del departamento del Quindío.
7. El contratista se compromete a prestar el servicio al Departamento del Quindío con vehículos que tengan las características técnicas iguales o superiores a las exigidas por la entidad y contar con los siguientes requisitos y accesorios: estar en perfectas condiciones de mantenimiento, conservación, y funcionamiento (mecánico y físico) y durante la ejecución del contrato deben permanecer con suficiente provisión de combustible (el cual debe correr por cuenta del contratista), en óptimas condiciones de seguridad, comodidad e higiene, igualmente mantener los seguros obligatorios de accidentes de tránsito (SOAT) vigentes, al igual que las pólizas de responsabilidad civil contractual y extra contractual, y demás garantías y documentos exigidos por las autoridades de tránsito y transporte para su legal movilización dentro del territorio nacional, certificado de gases, si es el caso, tarjeta de operación, contrato vigente con la empresa de transporte.	En la ejecución del contrato se ha prestado el servicio en los vehículos que cumple con las especificaciones técnicas ofrecidas, y con la documentación legal vigente la cual ha sido aportada oportunamente.
8. Atender las necesidades del servicio de transporte tal y como lo solicite el Departamento del Quindío, a través del supervisor designado, con la mayor inmediatez posible.	Durante este periodo el contratista atendió las necesidades y solicitudes del Departamento del Quindío, a través del supervisor designado.
9. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el contratista para ejecutar el contrato y durante toda su vigencia deberá efectuar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos laborales y el pago de los aportes parafiscales del personal que tenga a su cargo y que ejecutara el objeto del contrato, para lo cual deberá presentar constancia mensual al Departamento ante el funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato. Así mismo se obliga a aportar mensualmente al	El contratista Transportes Especiales “Efitrans” está a cargo del pago de salarios y prestaciones sociales a que haya lugar durante la ejecución del contrato. Al igual que los gastos en los que incurra el vehículo en el desarrollo de su actividad diaria.

Departamento la constancia de pago de dichos aportes, y paz y salvo firmado por el revisor fiscal o representante legal.	
10. Se deberá contar en lugar visible del respectivo vehículo con el cual se prestará el servicio de transporte, con la respectiva tarjeta de compromiso personal con la seguridad vial del conductor, la cual contendrá enunciadas medidas de seguridad vial que dicho conductor se compromete a respetar y a aplicar, situación que será verificada por parte del supervisor del contrato al momento de suscribir la respectiva acta de inicio del mismo, dando cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1503 de 2011 y el artículo 2.3.2.4.2 del Decreto 1079 de 2015	El contratista cuenta con el plan estratégico de seguridad vial y todas sus obligaciones que se derivan del mismo El además vehículo puesto al servicio del Departamento del Quindío, porta en un lugar visible la tarjeta de compromiso personal con la seguridad vial del conductor.
11. El contratista se compromete a entregar al Departamento, a través del supervisor del contrato, previa suscripción del acta de inicio, los soportes correspondientes a las hojas de vida de cada uno de los conductores ofrecidos para la ejecución del contrato, con el propósito de verificar cada una de las competencias y la experiencia relacionada del recurso humano ofertado por el oferente al momento de presentar su propuesta o de las personas que se sustituya durante la ejecución del contrato.	La empresa Transportes Especiales Efitrans ha entregado previa suscripción al acta de inicio los soportes correspondientes a las hojas de vida de cada uno de los conductores ofrecidos para la ejecución del contrato.
12. Transportar al personal, materiales, equipos y demás elementos que sean propiedad o se encuentren bajo la salvaguarda del departamento del Quindío.	El contratista puso a disposición el vehículo, el cual se encuentra dio cumplimiento a la prestación del servicio en los horarios y tiempos establecidos, transportando los funcionarios y materiales que sean requeridos.
13. La prestación del servicio de transporte deberá comprender todas las actividades relacionadas al cumplimiento del objeto del contrato, y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a la idoneidad, responsabilidad, honestidad, cumplimiento y cantidad de personal y vehículo requeridos por el Departamento del Quindío.	Durante la ejecución del contrato, el vehículo estuvo a total disposición de la entidad con el fin de dar cumplimiento a la prestación del servicio en los horarios y tiempos establecidos, transportando los funcionarios y materiales que sean requeridos.
14. El Contratista se compromete a suscribir el acta de liquidación del contrato.	El contratista se comprometió a suscribir el acta de liquidación del contrato.

15. Presentar el Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión del COVID-19 en cumplimiento a la Resolución 000677 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud, debidamente aprobada por la autoridad que corresponde.	Dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 00067 de 2020 la empresa EFITRANS tuvo aplicado y aprobado sus protocolos de BIOSEGURIDAD para la ejecución del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR INICIAL: El valor del presente contrato asciende a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($41.606.568.00) incluido impuestos

FORMA DE PAGO: El Departamento a través del CONSORCIO FIA, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Ocho (08) pagos iguales cada uno, cada treinta (30) días calendario; de acuerdo con el servicio real y efectivamente prestado, previa presentación de la facturación y de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, ARL, pagos parafiscales) por parte del contratista, del informe de actividades y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS CDR: N° 10276 del 23 de febrero de 2021 por valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE $177.500.000,00

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
9422687406	JULIO	$732.600	$2.929.800	$149.900
9421782292	JULIO (Jorge Hortua)	$36.400	$145.400	$39.600
9422687406	JULIO	$732.600	$2.929.800	$149.900
9423126425	AGOSTO (Jorge Hortua)	$36.400	$145.400	$39.600
9424007883	AGOSTO	$777,500	$3,109,500	$155,800
9424274122	SEPTIEMBRE (Jorge Hortua)	$ 36.400	$145.400	$ 39.600

PERIODO A PAGAR: 09 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VALOR A PAGAR: CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE, ($5.200.821)

NÚMERO DE ACTA	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO
01	$41.606.568	$5.200.821	$36.405.747

02	$41.606.568	$5.200.821	$31.204.926
03	$41.606.568	$5.200.821	$26.004.106

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BBVA	Ahorro	0229051065	EFITRANS TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S

(Nota 1: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

Para constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2021.





MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ
Director de Aguas y Saneamiento Básico
Departamento del Quindío
Supervisor

OSORIO ALVAREZ EDISON ALEXANDER
Representante Legal:
TRANSPORTES ESPECIALES EFITRANS

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Rodrigo Soto Herrera	Aprobado por: Julián Mauricio Jara Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho